

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 470 dentro del juicio de amparo indirecto 164/2018-II presentado por las víctimas indirectas mayores de edad del sexo femenino de identidad resguardada de iniciales E.N.Z.I., M.C.J.L. y T.A.T.V. por la desaparición de las víctimas directas del sexo masculino mayores de edad de identidad resguardada de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z. mismo que me fue notificado en fecha 18 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de junio del 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001745/2018/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación de atención y determinación en Nuevo Laredo Tamaulipas Licenciado Javier Ernesto Trejo Cantú quien inicia la presente Carpeta de Investigación a solicitud del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Tamaulipas licenciado Luis Leopoldo Gonzalez López con motivo de la desaparición de las víctimas del sexo masculino mayores de edad de identidad resguardada de iniciales C.E.T.Z. y J.A.G.Z, y en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**.
- Por atracción y por especialidad, el día 05 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la unidad de Atención Inmediata de la fiscalía Especializada en investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/0000552/2018**; se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 21 al 27 de junio del 2019; LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

Se recibió el oficio número de folio 39835 signado por el M en C. Miguel Ángel del Moral Stevenel Director de Biología Molecular de la Coordinación General de Servicios Periciales en el que informa que en cuanto a las Experticias en Materia de Genética relacionada con las víctimas del sexo masculino de identidad resguardada de iniciales C.E.T.Z. y J.A.T.Z. las mismas que puede pasar a recoger el Policía Federal ministerial después del 21 del mes y año en curso para que se firmen las respectivas cadenas de custodia.

Se recibe el oficio número FGER/UAEF/0487-19 suscrita por la Licenciada Celia Almaguer Hernández Directora Adjunta de la unidad Especializada en Análisis Financiero de la Fiscalía

General de la Republica en la que remite parte de información solicitada a las instituciones bancarias y de crédito relacionados con las victimas del sexo masculino de identidad resguardada de iniciales C.E.T.Z. y J.A.T.Z.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 21 al 27 de junio del 2019; LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.